

Radicado: 2017-00420

Auto sustanciación

Acepta designación

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós

Atendiendo la aceptación que del cargo de perito allegó el señor Edison Londoño Meneses, en mayo 26 de 2022, que obra en archivo 21 del cuaderno 1 del expediente digital, téngase como auxiliar de la justicia para rendir la experticia decretada como prueba de oficio, concediéndole el término de diez (10) días para rendir la experticia.

Se le señala como gastos, la suma de \$2.000.000, a cargo de ambas partes en iguales proporciones, que deberán ser consignados a órdenes del juzgado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, conforme lo dispone el artículo 230 del Código General del Proceso.

De otro lado, se insta a las partes a prestar colaboración al perito nombrado, conforme lo dispone el artículo 233 del Código General del Proceso, so pena de incurrir en las sanciones que para tal efecto dispone la misma norma.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 6 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 067,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f4f14b3f669b7ffe6a4c73329eb78bca6ab2941bb88e372697ccfe6c76022e**

Documento generado en 03/06/2022 06:01:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**